



INFORME DE INTERVENCION

El proyecto de **PRESUPUESTO GENERAL** para el ejercicio de 2015, según las cifras dictaminadas por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 11 de diciembre de 2014, importa la cantidad de **34.945.603,78 euros**. En dicho proyecto están incluidos el presupuesto propio del **AYUNTAMIENTO** (incluye las partidas que hasta el ppto. 2014 correspondían al Organismo Autónomo AUKEA), que importa la cantidad de **31.525.278,80 euros** y el presupuesto del Organismo Autónomo **RESIDENCIA ITURBIDE**, cuyo importe es de **3.537.044,71 euros**.

Tanto el presupuesto propio del Ayuntamiento como el del Organismo Autónomo han sido elaborados conforme a las disposiciones legales vigentes en materia presupuestaria, si bien resulta necesario efectuar las siguientes matizaciones:

Para el cálculo de las previsiones de ingresos se ha partido, en los Capítulos I, II, III y V del presupuesto, de la estimación de los derechos liquidados en el año 2014, según datos del avance de cierre, tomando en cuenta las modificaciones de tarifas introducidas en las Ordenanzas Fiscales, según acuerdo Plenario adoptado el 21 de octubre de 2014, que únicamente modifica las tasas del agua (▲2%) y el IBI urbana (▲1% para compensar efecto depreciación del valor de la construcción en el valor catastral).

Para los capítulos IV, VI, VII y VIII se ha tomado como base la información obrante en el presente momento, así como los compromisos de subvención adquiridos por otros organismos (la participación en el Fondo Foral según la información facilitada por la Diputación de Gipuzkoa). No obstante, en su caso, las posibles desviaciones negativas que puedan producirse a lo largo del ejercicio, principalmente las procedentes del Cap.VI-Enajenaciones Patrimoniales, por ser éstas las que mayor grado de inseguridad tienen, deberán ser objeto de análisis en el contexto de las oportunas revisiones de ejecución del presupuesto y, en función de la envergadura de la desviación, deberá tratar de lograrse el necesario equilibrio presupuestario, bien reduciendo gastos o bien buscando un aumento complementario de los ingresos.

En el apartado de gastos, se puede indicar que las consignaciones presupuestarias resultan, en principio, suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles provenientes del normal funcionamiento de los servicios. En todo caso, a mi juicio, las bases de ejecución del presupuesto y la flexibilidad que las mismas otorgan, entiendo que pueden permitir una adaptación sin problemas a las diferentes desviaciones de gastos que pudieran surgir a lo largo del ejercicio.

Respecto de los gastos del capítulo de personal, estos se han calculado, en términos homogéneos, sin incremento alguno respecto de las retribuciones vigentes a fin de año 2014, de conformidad con lo previsto en la normativa legal aprobada (o en fase de proyecto, presupuestos Generales del Estado para 2015) al efecto.

Para financiar el importe de los gastos que no pueden ser cubiertos con el resto de los ingresos se contempla en el Ppto. del Ayuntamiento solicitar un préstamo por importe de 1.067.956,80 euros, y en el caso del Ppto. del Organismo Autónomo RESIDENCIA ITURBIDE, se requiere una aportación municipal para cubrir el déficit previsto en el ejercicio 2015 de 96.719,73 euros. Con dichos ingresos se logra la efectiva nivelación de los dos presupuestos, AYUNTAMIENTO e ITURBIDE EGOITZA.

Respecto del importe del nuevo endeudamiento contemplado para el ejercicio 2015, 1.067.956,80 euros, debe decirse que, aún en el supuesto de suscribir en su totalidad el nuevo préstamo (hipótesis poco probable, pues se estima que no va a ser necesario un nuevo préstamo por la generación de sobrantes en el cierre del ejercicio 2014), se cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto



establecidos tanto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como en la posterior normativa legal de desarrollo, entre otras, la instrucción de la Diputación De Gipuzkoa, publicada en el BOG 15/12/2014, de aplicación a las entidades locales de Gipuzkoa, en la que establece los objetivos para 2015 respecto de la **estabilidad presupuestaria (déficit cero)**, **deuda pública** (la deuda por préstamos no puede superar **límite del 95%** de los ingresos ordinarios para 2014 y del 75% para cumplir en 2020) y **regla de gasto** (no puede incrementar mas del **1,3% s/gasto de 2014**) . La acreditación del cumplimiento de los objetivos puede verse en el informe anexo al presente documento.

Al día de la fecha, existen créditos de compromiso aprobados con cargo al ejercicio 2015 y posteriores, por importe de 2.050.101,40€, que proceden, en parte, de los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal de fecha 7 de octubre de 2010 y 17 de diciembre de 2013, relativos a la aportación al capital de la entidad “Polo de Innovación Garai S.Coop.”, cuyo desembolso efectivo queda condicionado a la generación de ingresos por el Impuesto S/Construcciones e IBI Urbana en el citado polo de innovación, por un importe de 162.534,51 euros. Otros créditos de compromiso aprobados proceden del procedimiento de contratación puesto en marcha para la adjudicación del servicio de desinsectación y control de la plaga de termitas en edificios del casco antiguo, por un periodo de 5 años (2014-2018) y un importe adjudicado de 118.901,86 euros, de los que a 31/12/2014 77.286,21 euros son créditos de compromiso. Otros proyectos que tienen incidencia significativa en los créditos de compromiso son las parte a financiar en el 2015 del proyecto de Takolo-Garaia, por importe de 834 mil euros, la parte de Urbanización Bº Udala, 438 mil euros, la parte de reurbanización de San Josepe, por importe de 202 mil euros, el proyecto de remodelación del mercado, por importe de 106 mil euros, así como los compromisos para otros proyectos (contención Ladera Zarugalde, Camino real Meatzerreka, puente Zalduspe-Osinaga), por importe de 224 mil euros y, finalmente, las subvenciones comprometidas con las Comunidades de vecinos de Arima zubi y Uribe Auzoa por mejoras llevadas a cabo en la urbanización privada con servidumbre de uso público, por importe de 5,8 mil euros. Todo ello, sin perjuicio de que se espere obtener unas economías considerables a través de las adjudicaciones de los expedientes de contratación actualmente en fase de tramitación.

Asimismo, las bases de ejecución presupuestarias contemplan la posibilidad de adquirir en el 2015, para determinados proyectos de inversión, compromisos con cargo a ejercicios futuros, todo ello condicionado al cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 22 de la N.F. 21/2003, Presupuestaria de las entidades Locales de Gipuzkoa. A la vista del importe de los créditos de compromiso aprobados hasta la fecha, teniendo en cuenta que prácticamente (salvo el plan contra las termitas) en su 100% tienen incidencia en el presupuesto 2015, por lo que a través del presupuesto 2015 queda garantizada su financiación, y vistas las características de los supuestos contemplados para los nuevos compromisos a adquirir a lo largo del 2015, se puede concluir que no se espera que vayan a existir problemas respecto de la capacidad económica del Ayuntamiento para hacer frente a la financiación de los citados compromisos con cargo a ejercicios futuros.

Finalmente, indicar que para la aprobación del Presupuesto se requiere el voto favorable de la mayoría simple de los miembros de la Corporación. Adoptado el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto, este deberá exponerse al público mediante anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, por un plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo.

Caso de recibirse reclamaciones durante el período de exposición pública, éstas deberán ser resueltas en el plazo de un mes.

Es cuanto tengo que informar, en Arrasate a 11 de diciembre de dos mil catorce

EL INTERVENTOR,

CUMPLIMIENTO OBJETIVO ESTABILIDAD PPTARIA 2015 - instruc.10/12/2014 - DEFICIT CERO

SUMA CAP.I AL VII DE GASTOS CONSOLIDADO	33.664.441,89 (*)
SUMA CAP. I AL VII DE INGRESOS CONSOLIDADOS	33.733.645,98 (*)
	<hr/>
DIFERENCIA INGRESOS-GASTOS (0, para que no exista déficit)	69.204,09

(*) a efectos de simplificar cálculos, se entiende que no procede ajuste SEC significativo alguno

CUMPLIMIENTO OBJETIVO DEUDA PPTO.2015- INST:10/12/2014- DEUDA 2015 NO SUPERIOR A 95% INGRESOS CTES. 2015

DEUDA POR PRESTAMOS PREVISTA PARA FIN DE 2015

PRESTAMOS CONTRATADOS AL 1/1/2015, PTE. AMORTIZACION AL 31/12/2105 2.332.253,95

NUEVO PRESTAMO PPTO. 2015 (a pesar de lo pptado.se estima que no va a ser necesario crédito alguno) 0,00

TOTAL PTE. AMORTIZAR AL 31/12/2015 2.332.253,95

INGRESOS CONSOLIDADOS POR OPERACIONES CTES. 2015 (s/datos ppto.2015) 33.310.934,98

% DEUDA PRESTAMOS EN RELACION INGRESOS CORRIENTES CONSOLIDADOS 7,00

CALCULO CUMPLIMIENTO REGLA DEL GASTO PPTO.2015

A - AÑO 2015

1 .Empleos financieros no consolidados (cap.I al VII del ppto.2015)	33.664.441,89
2. Ajuste intereses cap.III (solo int.ptmos)	-38.288,69
3. Ajuste parte gto.financiado por otras admones.públicas (ver cuadro nº 1)	-3.292.649,98
- Ayuntamiento-corriente	1.133.850,00
- Ayuntamiento -capital	215.500,00
- Aukea (para 2015 en ppto.Ayto.)	0,00
- Iturbide	1.943.299,98
4. Ajuste por inejecución (ver cuadro nº 2)	<u>-1.582.228,77</u>
5. GASTO COMPUTABLE 2015	28.751.274,45

B - AÑO 2014

1. Empleo financieros consolidados (cap.I al VII de gastos)	32.119.500,00
2. Ajustes intereses deuda	-50.000,00
3. (-) gto.financiado por admon.públicas (ver cuadro nº 3)	-3.558.200,00
5. GASTO COMPUTABLE 2014	28.511.300,00
6.VARIACION PERMITIDA 1,3% (instrucción Dip.Gipuzkoa BOG 15/12/2014)	370.647,00
7. LIMITE GASTO PARA 2015	<u>28.881.947,00</u>

8.MAYORES INGRESOS POR MODIF.NORMATIVAS (salvo IBI y agua, el resto no varían los tipos)

- IBI - el aumento de tipo compensa la depreciación del valor construcción en valor catastral, y la tasa de agua el aumento del 2% se compensa con los menores consumos	0,00	
SUMA MAYORES INGRESOS POR CAMBIOS NORMATIVOS		0,00

C - Verificación del cumplimiento de la regla de gasto para 2015

gasto computable ajustado 2014	28.511.300,00	
(+) 1,3% aumento máximo permitido	370.647,00	
(+) mayores ingresos por cambios normativos	0,00	
LIMITE GASTO 2015 PARA CUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO	28.881.947,00	
GTO.COMPUTABLE 2015 CONSOLIDADO S/datos ppto. 2015	28.751.274,45	
Diferencias margen para cumplimiento limite regla de gasto	130.672,55	

CUADRO 1: GASTOS FINANCIADOS 2015 POR ADMINISTRACIONES PUBLICAS

1- AYUNTAMIENTO GASTO CORRIENTE		1.133.850,00
- Diputación partic.ciudadana	10.000,00	
- G.V. Act.culturales	6.000,00	
- Diputación - subv.act. Culturales	18.000,00	
- G.V. -libros Kulturate	11.000,00	
- G.V. -dinamización biblioteca	3.000,00	
- G.V. -Subv.pers.serv. Sociales	40.000,00	
- Diputac. -Subv.proyecto acogida	7.500,00	
- G.V. - subv. Serv. Acogida	7.500,00	
- G.V. -Area drogodependencias	28.000,00	
- Diputación - subv.asist.domiciliaria	220.000,00	
- G.V. -AES	175.000,00	
- INE - Actual. Censo	350,00	
- IVAP - subv. Formación personal	12.000,00	
- Diputación - restauración libros	4.000,00	
- Diputación - Limpieza montes	1.000,00	
- Manc. - Mantenimiento Akei	22.000,00	
- Manc. - campaña EMA	8.000,00	
- G.V. - Juzgado de paz	5.000,00	
- G.V. - EBPN subv.	32.000,00	
- HABE - Euskaltegi	380.000,00	
- Diputación - Euskera	21.000,00	
- Diputación - subv.juventud	15.000,00	
- Diputación - subv. Activ. Área mujer	7.500,00	
- Lanbide -Subv.fomento empleo	30.000,00	
- G.V. - subv. Prog.fomento empleo	30.000,00	
- Diputación - subv. Prog. Fomento empleo	30.000,00	
- Diputación - subv. Campaña verano	1.000,00	
- Diputación - subv. Campaña natación	9.000,00	
2 - AYUNTAMIENTO GASTO CAPITAL		
- Cap.VII (excepto aportac.partic.caminos rurales)		215.500,00
3- ITURBIDE		
- Subv. Explot.- tarifas concertadas y aportac. Extraord.		1.943.299,98
4- TOTAL GASTOS 2015 FINANCIADOS POR OTRAS ADMON. PUBLICAS		<hr/> 3.292.649,98

Cuadro 2: AJUSTE POR INEJECUCIÓN (CONSOLIDADO)

EJERCICIO	PPTO.INICIAL	EJECUCION REAL	%EJECUCI.	%INEJEC.
2014	35.529.104,61	34.200.000,00	96,26%	3,74%
2013	33.569.096,02	33.162.773,65	98,79%	1,21%
2012	32.241.155,01	29.553.303,05	91,66%	8,34%
	65.810.251,03	62.716.076,70	95,30%	4,70%

la ejecución real 2014 en base a estimación de cierre

Cuadro nº 3: ESTIMAC. GASTOS FINANCIADOS 2014 POR ADMON. PUBLICAS

1. s/ estimación Liquidación Ayuntamiento	
- corriente	1.210.000,00
- capital (*)	407.700,00
2. Liquidación Aukea	10.500,00
3. Liquidación Iturbide	<u>1.930.000,00</u>
TOTAL GASTO 2014 SUBVENCIONADO	3.558.200,00

(*)- sólo computa la parte de subv. Diputac. para el asfaltado Takolo-Garai, el resto no se va a certific./facturar